EDIFICIO RESIDENCIAL — HERNANI 9

GRADO D

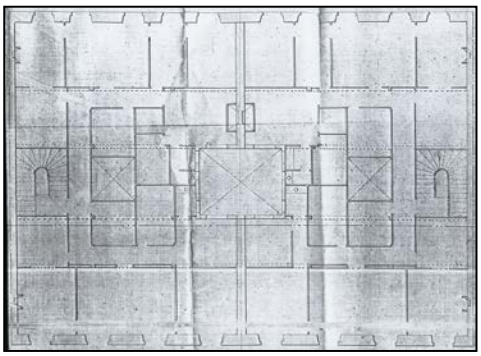

Autor y fecha: Antonio Cortázar; 1868

Descripción.
Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes de 1922, el primero a paño de fachada y el segundo inicialmente retranqueado (luego se construirían unos miradores hasta el plano volado de los de las demás plantas). Fachada de mampostería revocada con miradores de hormigón en laterales extremos de plantas segunda a sexta y en huecos centrales en planta primera (de 1992/1923). El proyecto de origen es común con Hernani 7.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.
El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.
En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.
A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no.
B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos moldeados.
C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja, y, en concreto del hueco izquierdo de la misma.